
BOLETÍN INFORMATIVO*

COMPETENCIA TERRITORIAL

DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

A LOS TRIBUNALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO GUÁRICO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.421 de fecha 18 de junio de 2018 fue publicado por el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena la resolución mediante la cual se otorga competencia territorial para el conocimiento de las causas seguidas por delitos tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los Tribunales del Circuito Judicial en materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer con sede en San Juan de los Morros, del estado Guárico, sobre hechos acaecidos en los Municipios: Juan Germán Roscio, José Tadeo Monagas, Julián Mellado, San José de Guaribe y Ortíz del estado Guárico.

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura queda encargada de la ejecución de la resolución.

Se derogan todas las resoluciones e instrumentos de igual rango normativo anteriores a la resolución que colidan con lo dispuesto en ella.

La resolución entró en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en la Sala Plena.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

18 de junio de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*